

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-22-2160

(Modificación a la Resolución N°66001-1-20-1165 Licencia Urbanística de Construcción modalidad demolición y obra nueva de Noviembre 4 del 2020)

RADICACION 66001-1-220001
ESTRATO 3
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **ANDRES FELIPE MEJIA ARANGO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **9871908**, solicitó modificación de la **Resolución N°66001-1-20-1165 Licencia Urbanística de Construcción modalidad demolición y obra nueva de noviembre 4 del 2020**.
- B. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la **Resolución N°66001-1-20-1165 Licencia Urbanística de Construcción modalidad demolición y obra nueva de noviembre 4 del 2020**, en el sentido modificar 8.30 m² en el primer piso y ampliación de 112.83 m² que consiste en la construcción del segundo piso y un acceso cubierto con baño al tercer piso con terraza descubierta, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1° Conceder Licencia de Construcción modalidad DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA al predio ubicado en el Barrio SAN JOSE SUR CRA 16B N° 15-44 COMUNA UNIVERSIDAD, identificado con la Ficha Catastral No. 01-06-00-00-0161-0006-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-18560, propiedad de ANDRES FELIPE MEJIA ARANGO, constante de un área superficial de 158,24M², para la DEMOLICION TOTAL Y CONSTRUCCION DE UNA EDIFICACION COMERCIAL DOS PISOS Y ACCESO CUBIERTO A TERRAZA DESCUBIERTA EN TERCER PISO con un área de 219,71 m². En cuanto a los índices de ocupación, construcción y uso del suelo; el proyecto cumple con lo establecido en el Sector Normativo 4 del Acuerdo 035 de 2016. Esta Licencia deberá dar cumplimiento a los retiros viales establecidos.

Artículo 2° Que los demás artículos de la **Resolución N°66001-1-20-1165 Licencia Urbanística de Construcción modalidad demolición y obra nueva de noviembre 4 del 2020**, siguen vigentes

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-22-2160

(Modificación a la Resolución N°66001-1-20-1165 Licencia Urbanística de Construcción modalidad demolición y obra nueva de Noviembre 4 del 2020)

RADICACION	66001-1-220001
ESTRATO	3
TIPO DE SOLICITUD	MODIFICACION

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Mayo 27 de 2022


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

